



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*EXTRACTO de la Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales correspondiente al año 2018 (Línea 3: Certámenes de productos agroalimentarios).*

BDNS(Identif.): 400580

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Las Entidades Locales del Principado de Asturias que ejecuten y/u organicen los certámenes agroalimentarios según lo dispuesto en las bases reguladoras.

Segundo.—*Objeto.*

La concesión, conforme a lo establecido en el Decreto 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales en régimen de convocatoria pública, de ayudas para financiar los programas y actividades que desarrollen las Entidades Locales del Principado de Asturias en el ámbito de competencias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y concretamente en la siguiente línea de actuación:

Línea 3: Certámenes de productos agroalimentarios.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, publicada en el BOPA de 09-VI-2016 (n.º 133).

Cuarto.—*Cuantía.*

Línea 3: Certámenes de productos agroalimentarios:

Para 2018: 150.000 euros.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se produzca la publicación de este extracto en el BOPA.

Sexto.—*Otros datos.*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio, en la que encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

La Ficha se podrá localizar introduciendo el código 2002220 (para la línea 3: Apoyo a certámenes agroalimentarios) en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página).

Oviedo, a 17 de mayo de 2018.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2018-05429.